



Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

BANDO DE ALCALDÍA

SORTEO DE UN PRECINTO DE VENADO EN BERREA – TEMPORADA 2026

D. Daniel García Vicente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes,

HACE SABER

Que el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes celebrará un sorteo público para la adjudicación de un (1) precinto de venado en berrea, correspondiente a la temporada cinegética 2026, en el Coto Municipal Valmorro, matrícula EX-077-10-P, de acuerdo con las siguientes:

BASES DEL SORTEO

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente los cazadores locales que reúnan el siguiente requisito:

- Haber abonado íntegramente la cuota correspondiente a la temporada 2026, fijada en SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Quedarán automáticamente excluidos del sorteo aquellos cazadores que no hayan efectuado el pago de la citada cuota en la fecha de celebración del mismo.

SEGUNDA. FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se celebrará el día:

- 24 de junio de 2026.
- A las 12:00 horas.
- En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, en acto público.

TERCERA. SISTEMA DE SORTEO

Daniel García Vicente (1 de 1)
Alcalde Firma: 16/06/2026
HASH: 7abd162d35940937d61eabed65287fb





Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

Una vez comprobado el listado definitivo de cazadores, a cada uno de ellos se le asignará un número correlativo que coincidirá con el orden cronológico en el que hubiera realizado el pago de la cuota del coto, correspondiendo el número 1 al primer cazador que efectuó el pago, el número 2 al segundo, y así sucesivamente hasta completar la totalidad de participantes.

Durante el acto público se procederá a la extracción aleatoria de un número. El cazador al que corresponda el número extraído será el adjudicatario del precinto de venado en berrea.

Ejemplo: si el número extraído fuera el 10, resultará adjudicatario el cazador local que hubiera realizado el décimo pago de la cuota del coto.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el adjudicatario renuncie al aprovechamiento o pierda el derecho al mismo antes de su realización, se efectuará un nuevo sorteo en las mismas condiciones.

CUARTA. CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO

El rececho se desarrollará dentro del Coto Municipal Valmorro (EX-077-10-P). La zona concreta donde se realizará el rececho, así como el día o los días en que se llevará a cabo, serán determinados por el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, de común acuerdo con el Guarda del Coto, atendiendo a criterios de gestión cinegética, planificación del aprovechamiento, seguridad, conservación del recurso y condiciones meteorológicas.

El adjudicatario deberá respetar en todo momento las instrucciones del Guarda del Coto y cumplir la normativa vigente en materia de caza.

QUINTA. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El sorteo tendrá carácter público y podrá asistir cualquier persona interesada.

Finalizado el acto, el Ayuntamiento levantará la correspondiente diligencia o acta, en la que se hará constar el número extraído y el nombre del cazador adjudicatario.

SEXTA. ACEPTACIÓN





Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las condiciones establecidas en este Bando, así como de las decisiones organizativas que adopte el Ayuntamiento para el correcto desarrollo del aprovechamiento cinegético.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Helechosa de los Montes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Daniel García Vicente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

